

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca a favor de **Banco Universal, S. A.**, por la suma de **quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 500.00)**, sobre el inmueble descrito como parcela núm. 528, DC 21, matrícula num. 3000597894, con una superficie 65,284.00 metros cuadrados, ubicado en el municipio y provincia de San Cristóbal, propiedad del señor Ernesto Montás Feliz.